

## INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	PDFDOCEXP-2024-34022-20241205132535.pdf		1	2 - 2
3	transferencia de crédito entre partidas 2024 EXP. 33763.pdf	21075296_20241205_132535.pdf	1	3 - 3
4	Providencia Inicio.pdf	21075370_20241205_132535.pdf	1	4 - 4
5	Informe Intervención.pdf	21075399_20241205_132535.pdf	1	5 - 5
6	Decreto Alcaldía TRANSF.CREDITO PARA MAQUINARIA E INSTALACIONES DEPORTES.pdf	21075665_20241205_132535.pdf	1	6 - 6

## **EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2024/34022**

**TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)(Generado el 05-12-2024 13:25:35)**

ASUNTO: TRANSFERENCIA CREDITO PARA MAQUINARIA E INSTALACIONES DEPORTES

### **Documento: transferencia de crédito entre partidas 2024 EXP. 33763.pdf**

SHA256: 6D9FFF2193F9FA08276299B1AC44CBC420D12B492928DFB8E346EE8876BAAE94

CSV: 16F822B6375C0B8EEE1E Fecha de insercion : 02-12-2024 09:49:32

Firmado digitalmente por :

SANCHEZ CASTRO, MIGUEL el 02/12/2024 11:04

### **Documento: Providencia Inicio.pdf**

SHA256: A69FFAC4FB333FBAC4F0E0AEB34F5B552101234AA302627CB657D713CD80303D

CSV: 0A306FFB65DD64789636 Fecha de insercion : 03-12-2024 09:01:32

Firmado digitalmente por :

LLAMAS SALAS, RAFAEL ANGEL el 04/12/2024 09:35

### **Documento: Informe Intervención.pdf**

SHA256: 30DD5CD91FC42CA3D6D32D68B7977ABBEC5BCB252D7570BE783B0C3D015AF128

CSV: 98686C6B9771E3DE040E Fecha de insercion : 04-12-2024 09:48:52

Firmado digitalmente por :

ESPEJO CASADO, MARIA DE LA PALOMA el 04/12/2024 09:56

### **Documento: Decreto Alcaldía TRANSF.CREDITO PARA MAQUINARIA E INSTALACIONES DEPORTES.pdf**

SHA256: DECDC422C3AE76FDD5A2B590F99FFA54D4A37DB95A365A35F6041EE368817C03

CSV: 4C517B8DD382218CA925 Fecha de insercion : 04-12-2024 09:49:07

Firmado digitalmente por :

LLAMAS SALAS, RAFAEL ANGEL el 05/12/2024 12:12

BEGINES PAREDES, JOSE MIGUEL el 05/12/2024 01:04

**SERVICIO MUNICIPAL DE DEPORTES**



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

**INTERVENCIÓN  
Interior**

Ref.: MSC/ emrm

Asunto: Propuesta transferencia de crédito entre partidas.

Exp. Gex: 33763/24

Se propone la transferencia de crédito entre las siguientes partidas:

- De la partida – “SERV SALVAMENTO, SOCRORRISMO, ACTIVIDADES PISCINA” 40 341 22713 – la cantidad de 19.500€ a la partida: “MAQUINARIA E INSTALACIONES DEPORTES” 40 342 63301.

El motivo de este traspaso económico, es debido a la existencia de crédito no ejecutado en dichas partidas y la necesidad de gasto en las partidas mencionadas.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

Tte. De Alcalde del Área de Deportes, Festejos, y Educación  
(Firmado y fechado electrónicamente)



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)**

**EXPTE 89-2024 GEX 34022/2024  
TRANSFERENCIA CREDITO PARA MAQUINARIA E INSTALACIONES DEPORTES**

**PROVIDENCIA DE INICIO**

Vista la propuesta del Teniente de Alcalde D. Miguel Sánchez Castro concejal competente que obra en el expediente, y ante la necesidad de

X	Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, financiado con baja en otra aplicación/es de la misma área de gasto,
	Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, que contemplan gastos de personal
	Generar crédito en aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento ante la concesión de una subvención

por la presente vengo a ordenar la incoación de un expediente de:

X	Transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto
	Transferencia de crédito entre aplicaciones de personal
	Generación de crédito

con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)**

**EXPTE 89-2024 GEX 34022/2024  
TRANSFERENCIA CREDITO PARA MAQUINARIA E INSTALACIONES DEPORTES**

**INFORME DE INTERVENCIÓN**

Visto el expediente tramitado para efectuar transferencia de crédito dentro del Presupuesto del Ayuntamiento para el presente ejercicio, según los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 41 y 42 del R.D.50/1990 de 20 de Abril conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, INFORMO:

Que la transferencia propuesta afecta a aplicaciones de la misma área de gasto regulándose conforme a la Base de Ejecución 10ª del presupuesto, considerándose transferencias de crédito aquellas modificaciones del Presupuesto de Gastos mediante las que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica. Los expedientes de transferencias de crédito deberán respetar las limitaciones que establecen los artículos 180 del TRLRHL, y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

No tendrán la consideración legal de transferencia los trasvases de crédito entre aplicaciones de la misma bolsa de vinculación, no estando sujetas a formalidad alguna ni por ello a las limitaciones establecidas en el artículo 180 del TRLRHL.

El expediente de modificación comprenderá:

1-Propuesta del Concejal Delegado de área justificativa de la necesidad de la medida, los medios o recursos que han de financiar la modificación, así como las aplicaciones afectadas.

2- Orden de incoación del expediente

3-Informe de Intervención.

4-Aprobación por el órgano competente siendo en este caso, al tratarse de aplicaciones pertenecientes a la misma área de gasto, el Alcalde-Presidente de la Entidad, siendo efectiva cuando se apruebe mediante Decreto de Alcaldía.

Por lo que, en cuanto a la tramitación, la transferencia se ajusta a la normativa observándose lo establecido en el artículo 180 del TRLRHL y del artículo 41 R.D. 500/1990.

En cuanto a lo establecido en el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales se ha comprobado por esta Intervención que el presente expediente de transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto no afecta a la estabilidad pues supone dejar de ejecutar un gasto del capítulo II, pasando a ejecutarse gasto en el capítulo VI, en ambos casos gastos no financieros.

Es todo cuanto tengo a bien informar.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)**

Expte 89-2024  
GEX 34022-2024

**TRANSFERENCIA CREDITO PARA MAQUINARIA E INSTALACIONES DEPORTES**

**DECRETO ALCALDÍA**

Visto el Expte arriba referenciado de transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto del Presupuesto del Ayuntamiento,

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos de los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 40,41 y 42 del R.D.500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en la Base de Ejecución 10ª,

Visto el informe de la Intervención municipal,

Siendo las aplicaciones que se proponen para financiar el expediente mediante baja de su crédito, reducibles sin que ello origine perturbación del servicio, he resuelto aprobar el expediente de transferencia de crédito, siendo el movimiento de las aplicaciones el que sigue:

BAJA	ALTA
40 341 22713 CTO.SERV.SALVAMENTO, SOCORRISMO, ACTIV. PISCINA CUBIERTA.....19.500,00 €	40 342 63301 MAQUINARIA E INSTALACIONES DEPORTES.....19.500,00 €

Dese cuenta de este decreto a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.